# HOMBRES MALTRATADOS, UNA REALIDAD SILENCIADA

Hay realidades de las que, al parecer, no interesa hablar, pero esto no significa que no existan. Los **HOMBRES MALTRATADOS EXISTEN**.

Antes de hablar de esta realidad, considero necesario hacer algunas puntualizaciones, a mi juicio, esenciales:

**1.ª La violencia de género no existe**, y digo que no existe simple y llanamente porque la violencia no tiene género. Hay personas –independientemente de su sexo– que resuelven sus conflictos de forma violenta y personas que no, y *porque haya algunos hombres violentos no podemos criminalizar a todo el género masculino*.

**2.ª Que no exista la violencia de género no quiere decir que no haya mujeres maltratadas**, aunque *«No son mujeres maltratadas todas las que denuncian, ni denuncian todas las que son».* A lo largo de mi carrera he defendido a muchas mujeres maltratadas y lo seguiré haciendo, porque considero que ***la violencia*** –venga de donde venga– ***es una lacra que hay que erradicar.***

El maltrato al que se ve sometida la mujer es, principalmente, físico. Hay un dato objetivo que no podemos obviar, **el hombre**, en líneas generales, desde un punto de vista físico, es más fuerte que la mujer, por lo tanto, **cuando tiene una reacción violenta puede hacer más daño que una mujer y,**

**desgraciadamente, lo hace.**

Asimismo, la mujer puede verse sometida a otro tipo de violencia, la psicológica, campo en el que el hombre se suele desenvolver con más torpeza que las mujeres. Por esta razón, la violencia psicológica que el hombre pueda ejercer sobre la mujer es menor que la física.

No obstante, la mujer víctima de maltrato, una vez que da el paso y decide denunciar –lamentablemente no todas lo hacen, prueba de ello es que **muchas de las mujeres muertas a manos de sus parejas o ex parejas nunca habían denunciado**– tiene el apoyo de todo el sistema.

**3.ª A la hora de hablar de violencia entre personas, prefiero** términos más ajustados a la realidad como ***«violencia intrafamiliar», «violencia doméstica»*** o ***«violencia bidireccional».***

Una vez sentadas estas bases, ya podemos hablar de lo que hoy nos ocupa, los HOMBRES MALTRATADOS, una realidad silenciada pero existente, analizando los siguientes puntos:

***a) El maltrato al que se ve sometido el hombre es mucho más amplio que el maltrato al que se ve sometida la mujer.***

***b) El número de hombres maltratados no es inferior al de mujeres maltratadas, aunque sí es cierto que las mujeres asesinadas superan en cantidad a los hombres.***

La primera de las afirmaciones, *«El maltrato al que se ve sometido el hombre es mucho más amplio que el maltrato al que se ve sometida la mujer»*, la hago basándome en que el maltrato al que se ve sometido el hombre no sólo es un maltrato físico o psicológico, sino que es un maltrato a todos los niveles: intrafamiliar o doméstico, institucional, legislativo y judicial. Veamos cada uno de ellos y entenderán por qué lo digo.

# EL MALTRATO FÍSICO

En primer lugar me referiré al «**MALTRATO FÍSICO**». Es una realidad innegable pero silenciada. **En España también mueren hombres a manos de sus mujeres y también hay hombres con lesiones físicas causadas por sus parejas.** Sin embargo, estas noticias se silencian, no se les da la misma repercusión mediática como a la muerte de mujeres; es más, hay protocolos de actuación dentro del mundo de los medios de comunicación para tratar uno y otro tema.

Otra de las razones por las que el maltrato al que se ven sometidos los hombres no trasciende es porque **los hombres no suelen denunciar**, quizás por un mal entendido orgullo y, sobre todo, por el tratamiento que recibe el hombre cuando denuncia. Por estas razones no hay en nuestros juzgados tantas denuncias de hombres maltratados, cuando realmente fuera de los juzgados son muchos los casos que se ven de hombres víctimas de maltrato a manos de mujeres.

A lo largo de mis años de ejercicio profesional son muchos los casos de hombres maltratados que he visto, a los que el consejo que he tenido que dar es *«Si te agreden, huye o déjate pegar, pero ni se te ocurra repeler la agresión porque si no estás perdido»* –más adelante hablaremos de *Ley Orgánica 1/2004*–, circunstancia esta de la que **se aprovechan**, sin lugar a dudas, **muchas mujeres, que no solo maltratan, sino que provocan a sus parejas o ex parejas para ver si caen en «la trampa».**

[spacer]

# EL MALTRATO PSICOLÓGICO

Aunque lo trate en segundo lugar, lo cierto es que el «**MALTRATO PSICOLÓGICO**» es el maltrato principal al que se ve sometido el hombre por parte de la mujer. En este tipo de

maltrato, la mujer ocupa una posición muy superior a la del hombre, lo cual tiene su lógica, ya que la mujer es mucho más inteligente que el hombre y, en consecuencia, tiene «más recursos» a la hora de maltratar psicológicamente al varón.

Son muchas las formas de maltrato psicológico ejercido por la mujer sobre el hombre que he visto como abogado, los ejemplos son de lo más variado –la lista sería interminable–, por ello sólo citaré algunos:

**A)** Uno de ellos consiste en ir aislando al hombre de su familia y amigos sutilmente. Y digo aislando por no decir enfrentando, de forma tal que llega un momento que el hombre pierde toda relación con amigos y/o familiares.

**B)** Otro maltrato de lo más frecuente es el relacionado con los hijos, siendo muchos los hombres que, incluso viviendo en pareja, es como si no *«pintaran nada»* en relación con sus hijos, hombres a los que no se les permite que sus familias disfruten de los menores –conocerán el refrán que dice *«Los hijos de las hijas nietos son, los hijos de los hijos serán o no»*–. Conozco casos en los que las familias paternas ven a los niños en contadísimas ocasiones al año, mientas que las familias maternas los ven a diario –incluso residiendo ambas familias en la misma localidad–.

**C)** Maltrato en el ámbito sexual, siendo el caso más extremo que conozco el de una mujer que a los pocos meses de haberse casado –después de haber sido sexualmente muy activa hasta contraer matrimonio– le dijo a su marido *«Comprendo tus necesidades como hombre, con tal que seas discreto, puedes*

*irte con quien quieras» -de este caso les hablé en el post* «Familias enfermas… »-.

**D)** Otro tipo de maltrato es el de las amenazas continuadas a las que se ven sometidos muchos hombres. Antes consistían en amenazar con *«Me divorcio y no ves a los niños»*, ahora, gracias a la *Ley Orgánica 1/2004*, la amenaza es más contundente, *«Te denuncio por malos tratos o abusos y te arruino la vida».*

Ejemplos todos ellos que llegan a minar la autoestima de **muchos hombres**, quienes, *al igual que en el caso de las mujeres maltratadas*, **llegan a pensar que son culpables de algo**, que realmente no son; o piensan **que se merecen lo que les pasa**; otros **acaban viéndolo normal**; y, en algunos casos, me he llegado a encontrar hombres que incluso habían llegado a pensar **que eran ellos los maltratadores, cuando, verdaderamente, eran las víctimas**.

En algunos Servicios de Atención a la Mujer pasan el siguiente cuestionario para determinar si la mujer ha sido maltratada o no:

**–** Te hace sentir inferior, tonta o inútil. Te ridiculiza, te critica o se mofa de tus creencias.

**–** Critica y descalifica a tu familia, a tus amigos y a los vecinos o te impide relacionarte con ellos, se pone celoso o provoca una pelea.

**–** Te controla el dinero, la forma de vestir, tus llamadas, tus lecturas, tus relaciones, tu tiempo.

**–** Te ignora, se muestra indiferente o te castiga con el silencio.

**–** Te grita, te insulta, se enfada, te amenaza a ti o a tus hijos.

**–** Te humilla y te desautoriza delante de los hijos y

conocidos.

– Te da órdenes y decide lo que tú puedes hacer.

– Te hace sentir culpable: tú tienes la culpa de todo.

– Te da miedo su mirada o sus gestos en alguna ocasión.

– Destruye objetos que son importantes para ti.

– No valora tu trabajo, dice que todo lo haces mal, que eres torpe.

– Te fuerza a mantener relaciones sexuales o a realizar determinadas prácticas.

Pues bien, si contesta **SÍ** a alguna de estas cuestiones, se considera que la mujer está siendo maltratada. Ahora me pregunto yo, ¿cuántos hombres podrían responder afirmativamente a algunas de esas preguntas…?

Y aquí es donde llega la gran diferencia: *la mujer maltratada, una vez que da el paso y denuncia* –como he dicho antes– *tiene el apoyo de todo el sistema*; sin embargo, **el hombre, cuando decide dar el paso y denunciar**, lo primero de lo que **se da cuenta** es **de que tiene todo el sistema en contra**.

[spacer]

# EL MALTRATO INSTITUCIONAL

De esta forma nos encontramos con lo que yo llamo «**MALTRATO INSTITUCIONAL**». En Aragón, Comunidad Autónoma en la que

resido, tenemos para apoyar a las mujeres, sean maltratadas o no:

**1.-** El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM).

**2.-** Centros de Información y Servicios a la Mujer de Ámbito Comarcal.

**3.-** Unidad de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza -Casa de la Mujer-.

**4.-** El Instituto de la Mujer dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

**5.-** Servicios de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia.

**6.-** Servicio de Atención a la Mujer (SAM) de la Policía Nacional.

**7.-** Los Equipos de Atención a la Mujer y Menores de la Guardia Civil (EMUMES).

**8.-** Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito –dependientes de los Juzgados–.

**9.-** Casas de Acogida para Mujeres Maltratadas.

**10.-** Viviendas Tuteladas para Mujeres en Situación de Desarraigo Social.

**11.-** Centros de Atención a Mujeres con Problemas de Marginación.

**12.-** Viviendas Tuteladas para Mujeres con Problemas de Inserción (ACISJF).

Cabe destacar que **muchos de estos organismos tienen las mismas competencias, se solapan entre sí**, de forma que, con una misma finalidad –*«proteger a la mujer»*– se están manteniendo distintos Institutos, Órganos y Servicios que están dilapidando cantidades ingentes de dinero público; y ya no nos

detengamos a señalar lo que ocurre en algunos de estos sitios…, un ejemplo de ello es lo que les conté en el post «En la casa de…»

Y ahora, querido lector, seguro que se estará preguntando, **¿qué hay en Aragón para apoyar al hombre, sea maltratado o no? NADA, absolutamente nada**.

Pongo el ejemplo de Aragón porque es el que más conozco, pero la situación no es muy diferente en el resto de las CCAA.

*¿Qué ocurre si un hombre maltratado decide acudir a uno de estos centros mencionados?* Que *no lo atienden, porque es hombre*. A los hombres no les diré que vayan organismo por organismo a ver qué pasa, simplemente les sugiero que llamen al 016 y digan que *«soy un hombre maltratado»*, ya me contarán la respuesta.

Por lo tanto, **el maltrato institucional al que se ve sometido el hombre es claro y palmario**, ya que las instituciones no le dan ningún apoyo. Pero es más, para evitar que se hable de hombres maltratados, ni se molestan en hacer estadísticas ni estudios sobre esta realidad y, cuando se hacen, se *«maquillan»*.

Sirva como ejemplo que uno de los primeros estudios realizado por el Instituto Nacional de Estadística es del año 2011, y según este casi el 25% de las denuncias por violencia doméstica corresponden a hombres maltratados.

Personalmente abogo por la supresión de todos los Organismos, Instituciones…, mencionados anteriormente y la creación de un único *«Servicio»* donde se trate a hombres y mujeres por igual, ahorrándose de esta forma una gran cantidad de dinero de los contribuyentes y, además, no se discriminaría a nadie como sucede en la actualidad.

[spacer]

# EL MALTRATO LEGISLATIVO

Después del maltrato físico, psicológico e institucional del que es víctima el hombre, nos encontramos con el denominado «**MALTRATO LEGISLATIVO**», siendo el ejemplo paradigmático de ello la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*; ley aberrante donde las haya –Ley a la que en este mismo blog he dedicado los post «Ley Orgánica 1/2004 «L.I.V.G.»: Crónica de un fracaso» o «»Disparates judiciales» en nombre de la Ley Orgánica 1/2004, «L.I.V.G.»»–.

Imaginen por un momento que en España se aprobara una ley para sancionar únicamente hechos cometidos por los negros, ¿qué sucedería? Que se nos echaría encima la comunidad internacional y nos tildarían, cuando poco, de racistas. Pues bien, aquí tenemos **una ley para sancionar únicamente hechos cometidos por los hombres, por los varones**, ¿qué ha sucedido? NADA.

Podemos afirmar que se sanciona el mero hecho de ser hombre, y basta la simple denuncia de una mujer para que a un hombre se le aplique un protocolo de actuación policial que en casos análogos no se aplicaría. Imaginen por un momento que su vecino acude a la policía y denuncia que usted le ha dicho que «*Cuando te vea te voy a dar un bofetón».* ¿Qué ocurriría? Nada, en unas semanas tendrían un juicio de por delito leve y ya está.

Sin embargo, imaginemos ahora que *la que acude a la policía es su pareja o ex pareja –mujer–*, y *denuncia exactamente lo mismo siendo usted varón*, ¿qué sucedería? Que **usted sería detenido, pasaría la noche en los calabozos y al día siguiente pasaría a disposición judicial y, lo que es más grave, probablemente lo condenarían por un delito de amenazas**.

Pero es más, si su pareja o ex pareja denunciara a otra mujer por los mismos hechos no la detendrían y, en el peor de los casos, acabaría condenada por la comisión de un delito leve.

Cuando la mujer denuncia a su pareja o ex pareja, el hombre debe demostrar su inocencia, lo cual es algo insólito, además de vulnerar el derecho a la presunción de inocencia. En los demás casos, es el denunciante quien tiene que demostrar la culpabilidad del denunciado o denunciada.

Un efecto perverso de esta y otras leyes *«protectoras de la mujer»* es que son muchas las que, aprovechándose de las mismas, ponen denuncias falsas que, al fin y al cabo, es otra forma de maltrato psicológico. Yo he visto **hombres, inocentes que, después de una o varias detenciones, han quedado destrozados y necesitando apoyo psicológico, mientras que ellas se han ido «de rositas»**.

[spacer]

# EL MALTRATO JUDICIAL

Y para terminar, nos encontramos con el que yo llamo **«MALTRATO JUDICIAL»**, al que se ven sometidos los hombres por el mero hecho de ser hombres.

Como punto de partida, cuando una mujer denuncia, todos la consideran una víctima que, además, está haciendo lo que tiene que hacer. Cuando el que denuncia es un hombre, en muchos casos es considerado un « … » –pongan ustedes el adjetivo que más les guste–, por denunciar a la madre de sus hijos.

**Se ve natural que la mujer denuncie y se defienda, pero no que lo haga el hombre**. Desde mi punto de vista se produce uno de los efectos más perversos que se puede dar en el derecho penal, el que yo denomino, ***«la criminalización de la víctima»***, es decir, si la mujer agrede a su pareja o ex pareja y este la denuncia, *el malo es él por denunciarla*, nadie se para a pensar que *la mala es ella por agredirle*.

Pero este **«maltrato judicial»** no solo se da en los Juzgados de Instrucción o de lo Penal, también se da en los Juzgados de Familia en los que el interés de la mujer en muchos casos parece estar incluso por encima del interés del menor, hasta el punto de que, como hemos visto en artículos anteriores, se llega a dejar a niños en manos de maltratadoras condenadas por sentencia firme, como expuse en el post «Las leyes no son chicles, ni los niños aspirinas», lo que no se haría en caso de que el maltratador fuera el hombre.

Por todo ello, considero que **avanzaríamos mucho si, cuando entramos en sala a celebrar un juicio, no nos fijáramos en los genitales de las partes y nos limitáramos a pensar que tenemos delante dos personas mayores de edad y unos hechos que juzgar**, así de simple.

También quiero dejar constancia de que *no culpo exclusivamente a los jueces del «maltrato judicial»*, ya que estos, en muchos casos, a pesar del enorme poder que tienen, se ven sometidos a muchas presiones e incluso a informes de peritos mendaces e incompetentes que, más que ayudar, obstaculizan su labor. Esto es algo más amplio, que no afecta solo a la administración de justicia, sino a la sociedad en general, de la que, obviamente, también son parte los jueces.

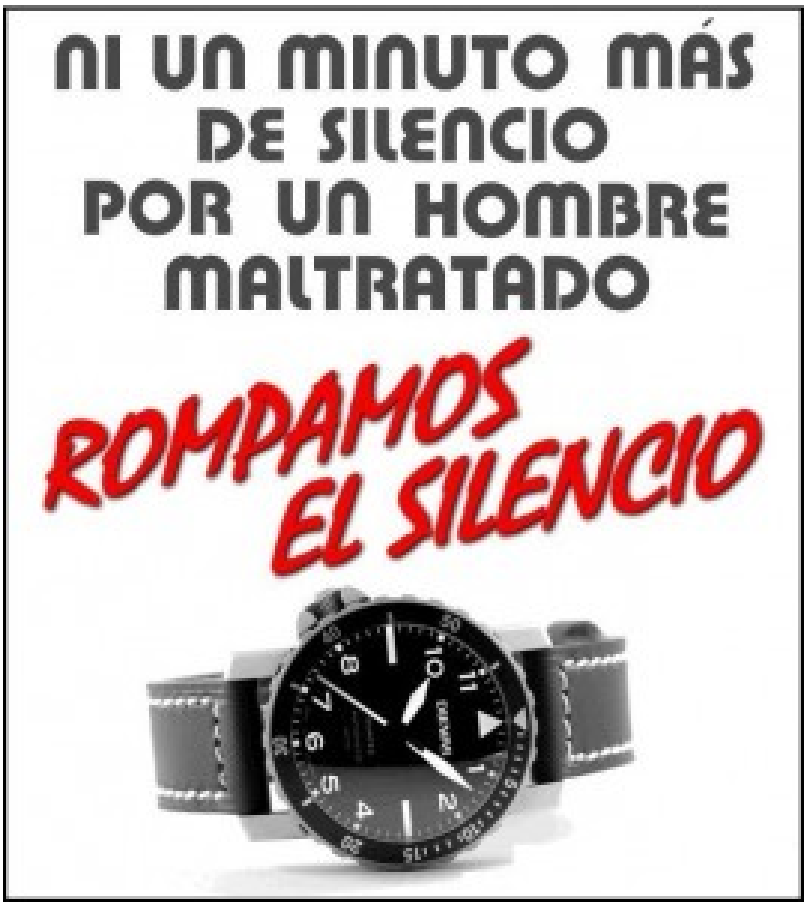


Como he dicho al principio, **los hombres maltratados** existen, esta **es una realidad silenciada por distintos intereses**, pero **que sea visible a la sociedad es RESPONSABILIDAD DE TODOS**, empezando en primer lugar por los propios hombres maltratados, quienes, si me permiten la analogía, tienen que *«salir del armario»* y denunciar, ya que mientras no se denuncien, estos hechos quedarán silentes entre cuatro paredes y nada se podrá hacer al respecto.

Quiero concluir diciendo que, en mi opinión, **el número de mujeres maltratadas no es superior al de hombres maltratados**, y solo cuando todos los hombres víctimas de maltrato *«salgan del armario»* y denuncien, podremos constatar que esta afirmación es una realidad.

[spacer]